

Información básica sobre el seguro 2015/16

Información básica sobre el seguro 2015/16

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 9.1.c) y 25.2 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) así como de en la normas reguladoras de los distintos programas de movilidad, la Universidad de Granada tiene suscrito un convenio con la compañía aseguradora ARAG y hasta diciembre de 2015 ha tenido otro convenio suscrito con la compañía EUROP ASSISTANCE (ONCAMPUS). Estas pólizas cubren accidentes, responsabilidad civil así como asistencia en viaje, incluidos gastos médicos. Las coberturas médicas de la póliza son complementarias de otras prestaciones a las que el asegurado tenga derecho por lo que no exime de la obligación de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea.)

Instrucciones a seguir en caso de siniestro

- Las indicaciones básicas para la utilización de la póliza, así como los teléfonos de atención figuran en el certificado de seguro que el estudiante ha de tener en su poder.
- Cualquier solicitud de asistencia se debe realizar telefónicamente a la compañía.
 - **EUROP ASSISTANCE (ONCAMPUS)** : teléfono **902.197.734 (+34 915143767 si llama desde el extranjero)**
 - **ARAG**: teléfono **93 300 10 50 (+34 93 300 10 50 si llama desde el extranjero)**

debiendo indicar:

1. su nombre
2. número de póliza:
3. el lugar donde se encuentra
4. el número de teléfono
5. y la descripción del problema que tiene planteado.

- Los estudiantes a los que se les haya contratado la póliza desde la Universidad de Granada podrán comprobar en su Acceso Identificado - Portal de Programas de Intercambio -Seguimiento -la compañía con la que han sido asegurados. Asimismo, deberán tener el certificado de su seguro que les fue remitido por e-mail a su correo xxx@correo.ugr.es
- Los estudiantes que hayan contratado el seguro por su cuenta deberán comprobar con su certificado, la compañía en la que lo han contratado.

Coberturas y garantías

La póliza **ARAG** cuenta con las siguientes coberturas y garantías:

- Póliza completa en español con coberturas, garantías y exclusiones
- Póliza completa en inglés con coberturas, garantías y exclusiones

Podrá acogerse a la póliza cualquier estudiante internacional de la UGR, ya sea enviado o acogido que realice estancias durante el curso académico 2015/2016. Para la contratación directa por parte del estudiante ir a este enlace

▪

La póliza **EUROP ASSISTANCE (ONCAMPUS)** cuenta con las siguientes coberturas y garantías:

1. EQUIPAJES

1.1 PÉRDIDAS MATERIALES | 300,00 €

2. ACCIDENTES

2.1 Accidentes durante el desarrollo de las actividades objeto de matrícula en el centro universitario:

-En caso de muerte | 50.000,00 €

-En caso de invalidez permanente| 50.000,00 €

-Asistencia sanitaria por accidente en España | 6.000,00 €

3. ASISTENCIA PERSONAS

3.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

-Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero | 100.000,00 € o 100.000 \$ en caso de estancias en USA.

3.2 PROLONGACION DE ESTANCIA EN HOTEL con 60,00 €/día hasta un límite de | 600,00 €

3.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS| Ilimitado

3.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS | Ilimitado

3.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACION | Ilimitado

3.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 60,00 €/día hasta un límite de| 600,00 €

3.7 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO | Ilimitado

3.8 TRANSMISION DE MENSAJES | Incluido

4. RESPONSABILIDAD CIVIL

4.1 Responsabilidad Civil Privada | 100.000,00 €

5. PÉRDIDAS PECUNIARIAS

- 5.1 Pérdida de clases | 1.200,00 €
- 5.2 Pérdida de matrícula | 1.800,00 €
- 6. INFORTUNIO FAMILIAR | 2.000,00 €

Estudiantes seleccionados del Programa Propio de Movilidad Internacional 2015/16

- La suscripción de la póliza la realiza directamente la UGR (excepto a aquellos estudiantes beneficiarios de la beca Santander). Para ello, la Universidad de Granada comunicará el alta a la compañía aseguradora trasladando a ésta los datos necesarios para la suscripción del seguro.
- Los estudiantes recibirán directamente de la compañía aseguradora un certificado individual de su seguro a través de su correo institucional de la UGR (xxxxx@correo.ugr.es).
- El estudiante podrá consultar el estado de contratación del seguro en el **Portal de Programas de Intercambio** (acceso identificado). Cualquier incidencia relacionada con la contratación del seguro debe comunicarse a la ORI a través de la siguiente dirección de correo electrónico: seguromovilidad@ugr.es
- La UGR se hace cargo del pago del seguro (excepto a aquellos estudiantes beneficiarios de la beca Santander).
- El seguro dará cobertura al estudiante desde la fecha de alta hasta su fecha de regreso (de baja), siempre dentro del límite del curso académico 2015/2016 (**30 de septiembre de 2016**).
- Es importante en caso de prolongación de estancia, informar debidamente a la ORI (seguromovilidad@ugr.es) con la antelación suficiente para contratar la extensión del seguro.

Estudiantes seleccionados para una movilidad europea curso 2015/16 (Erasmus, Suiza, ex-Erasmus) en la Convocatoria Erasmus 2015/16

- La suscripción de la póliza será realizada directamente por la UGR. Para ello, la Universidad de Granada comunicará el alta a la compañía aseguradora trasladando a ésta los datos necesarios para la suscripción del seguro.
- Los estudiantes recibirán directamente de la compañía aseguradora un certificado individual de su seguro a través de su correo institucional de la UGR (xxxxx@correo.ugr.es).
- El estudiante podrá consultar el estado de contratación del seguro en el **Portal de Programas de Intercambio** (acceso identificado). Cualquier incidencia relacionada con la contratación del seguro debe comunicarse a la ORI a través de la siguiente dirección de correo electrónico: seguromovilidad@ugr.es
- La UGR se hace cargo del pago del seguro.
- El seguro dará cobertura al estudiante desde la fecha de alta hasta su fecha de regreso (de baja), siempre dentro del límite del curso académico 2015/2016 (**30 de septiembre de 2016**).
- Es importante en caso de prolongación de estancia, informar debidamente a la ORI (seguromovilidad@ugr.es) con la antelación suficiente para contratar la extensión del seguro.

Estudiantes seleccionados de la convocatoria de cursos de verano de la UGR 2015/16

- En el caso de que la universidad de destino no ofrezca un seguro de asistencia en el viaje, la Oficina de Relaciones Internacionales incluirá a los estudiantes aceptados por la universidad de destino en la póliza colectiva para el período de estancia de estudiante. Para ello, la Universidad de Granada comunicará el alta a la compañía aseguradora trasladando a ésta los datos necesarios para la suscripción del seguro.
- Es obligación del estudiante comunicar (a través del correo seguromovilidad@ugr.es) con antelación cualquier modificación del período de estancia para asegurarse de que el seguro cubra el período completo de la estancia en el extranjero.
- Los estudiantes recibirán directamente de la compañía aseguradora un certificado individual de su seguro a través de su correo institucional de la UGR (xxxxx@correo.ugr.es).
- El estudiante podrá consultar el estado de contratación del seguro en el **Portal de Programas de Intercambio** (acceso identificado). Cualquier incidencia relacionada con la contratación del seguro debe comunicarse a la ORI a través de la siguiente dirección de correo electrónico: seguromovilidad@ugr.es
- El seguro dará cobertura al estudiante desde la fecha de alta hasta su fecha de regreso (de baja), siempre dentro del límite del curso académico 2015/2016 (**30 de septiembre de 2016**).

Estudiantes de otros programas de movilidad internacional

- La convocatoria correspondiente indicará si el estudiante ha de contratar personalmente su seguro a través de la plataforma <https://www.arag.es/sites/universidadgranada/index.html> o si la Universidad se hace cargo de la contratación. Más información: mbravo@arag.es
- El precio del seguro es único: **17 euros** con independencia de la duración de la estancia y el país de origen/destino del estudiante.

Estudiantes internacionales enviados de libre movilidad

- Suscribirán la póliza de seguros personalmente y a título individual, a través del sistema de contratación y pago *on line* establecido por la compañía aseguradora y accesible en: <https://www.arag.es/sites/universidadgranada/index.html>
- El precio del seguro es único: **17 euros** con independencia de la duración de la estancia y el país de origen/destino del estudiante.
- La cobertura del seguro se iniciará y finalizará en las fechas comunicadas por el interesado a la compañía aseguradora al realizar la suscripción de la póliza. Las fechas siempre deben estar dentro de los límites del curso académico 2015/2016 (**30 de septiembre de 2016**).

- Podrá suscribir la póliza, igualmente a título personal, cualquier estudiante extranjero que curse estudios oficiales en la UGR durante el curso 2015/2016 así como los estudiantes de la UGR que realicen estancias en el extranjero no reguladas por el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes.
- **En caso de incidencia durante la contratación del seguro, contactar con mbravo@arag.es**

NOTA: ESTE SEGURO NO APLICA A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ERASMUS MUNDUS NI A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PROPIO BENEFICIARIOS DE LA BECA SANTANDER.

- Servicio Andaluz de Salud -Consejos para viajes internacionales: la salud del viajero
- Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad: la salud también viaja